

Asamblea Atlántico

Eficiencia y Responsabilidad



ORDENANZA N° **000375** 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES Y AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE 1. OBRAS DE MITIGACION, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION Y CONECTIVIDAD EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 3. SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS”

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 179 de 1994;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Gobernador del Departamento del Atlántico, suscribir contrato de empréstito, ceder y/o pignorar rentas y realizar las operaciones presupuestales pertinentes que permitan la incorporación de tales recursos al presupuesto de inversiones del Departamento hasta por 17.266.000.000.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conceder facultades y autorizaciones al señor Gobernador del Departamento del Atlántico PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE 1. OBRAS DE MITIGACION, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION Y CONECTIVIDAD EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los,

Asamblea Atlántico

Eficiencia y Responsabilidad

000375



ORDENANZA N° _____ 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES Y AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE 1. OBRAS DE MITIGACION, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION Y CONECTIVIDAD EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 3. SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS"


FEDERICO ANTONIO DOROS FERNÁNDEZ
Presidente


JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente


JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Julio 19 de 2017
Segundo Debate: Julio 28 de 2017
Tercer Debate: Julio 29 de 2017


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del departamento del Atlántico, sanciónese la presente ordenanza 000375 de agosto 09 de 2017.


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Governador del departamento del Atlántico